

administración local**AYUNTAMIENTOS****MORAL DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Delegación de la función de Alcaldía para la celebración de matrimonio civil el día 19 de agosto de 2022 en Don José Antonio Valencia Guzmán, Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava (C. Real).

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, por Decreto de Alcaldía número 1128/2022 de 4 de agosto, se ha delegado el ejercicio de esta Alcaldía como celebrante en la boda civil 06/2022 el próximo 19 de agosto de 2022 en el Concejales, Don José Antonio Valencia Guzmán.

Moral de Calatrava, a 5 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 2513

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>